

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del día 1.º de enero en curso, la tarifa de suscripción de este periódico oficial será la siguiente:

	Pesetas
Trimestre	30,00
Año	120,00
Número corriente ..	0,75
» atrasado.....	1,50

Lo que, aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, enero 1946.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Fuenmaya (Logroño), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de trescientas noventa y cuatro mil siete pesetas con catorce céntimos (394.007,14), debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.980,10 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publica este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 210.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Logroño, durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General, y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 8.040,30 pesetas, como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la con-

cesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 26 de enero de 1946.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en (.....), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50.)

162—O.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Villamayor de Santiago (Cuenca), con nueve viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de cuatrocientas setenta y dos mil ciento treinta y siete pesetas con ochenta y un céntimos (472.137,81), debiendo quedar terminadas en un plazo de nueve meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 6.953,30 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda—Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta ca-

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 31 de enero de 1946, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,27	2,32
Peso chileno	35,70	36,60

pital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 201.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Cuenca, durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General, y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 13.906,41 pesetas, como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 24 de enero de 1946.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de número con cédula personal vigente de la clase tarifa en nombre (propio o como apoderado legal) de don hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en (.....), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el

beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50.)

152-O.

MINISTERIO DE MARINA

Anuncio

Se hace público, para general conocimiento, que el día 14 de febrero de 1946 se celebrará en este Ministerio de Marina, a las once de su mañana, una «pública concurrencia», para la adquisición de seis barracones de madera, desmontables, para alojamiento de fuerzas de Infantería de Marina del Tercio Sur.

El pliego de condiciones se encontrará de manifiesto en la Biblioteca de este Ministerio, en horas hábiles de oficina, a partir de la publicación del presente anuncio, cuyo importe será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de enero de 1946.—El Teniente Coronel Jefe del Negociado Central de Adquisiciones y Vestuarios.

349-O.

MINISTERIO DE MARINA

Anuncio

Se hace público, para general conocimiento, que el día 18 de febrero de 1946, se celebrará en este Ministerio de Marina, a las once de su mañana, una «pública concurrencia» para la adquisición de instrumental de música, con destino a la Banda del Tercio Sur de Infantería de Marina.

El pliego de condiciones se encontrará de manifiesto en la Biblioteca de este Ministerio, en horas hábiles de oficina, a partir de la publicación del presente anuncio, cuyo importe será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de enero de 1946.—El Teniente Coronel Jefe del Negociado Central de Adquisiciones y Vestuarios.

350-O.

EJERCITO DEL AIRE

Maestranza de la Región Aérea de Levante.—Junta Económica

Subasta de material automóvil

Se pone en conocimiento de todo aquel a quien pudiera interesarle, que esta Maestranza, debidamente autorizada por la Superioridad, ha acordado sacar a subasta el próximo día dieciocho de febrero, a las nueve horas de su mañana, diecisiete vehículos de diversos tipos y marcas y once lotes de material vario, bajo las cláusulas que figuran en los pliegos de condiciones legales que registrarán para esta subasta.

Todo este material se encuentra en estado de posible reparación o reconstrucción.

Los pliegos de condiciones legales, acta de tasación, modelo de proposición,

etcétera, están a disposición de las personas a quien interese en el tablón de anuncios de esta Maestranza, todos los días laborables, fijándose los días 13 al 16, ambos inclusive, desde las nueve a las doce treinta horas, para examinar el citado material y hacer el ingreso correspondiente en la caja de la Pagaduría de esta Maestranza.

El importe de los anuncios y gastos que originen será a prorrato entre los adjudicatarios.

Albacete, 25 de enero de 1946.—El Secretario de la Junta Económica, Antonio Rodríguez Tourón.

165-O.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES E INDUSTRIAS NAVALES MILITARES

Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo

Anuncio

Se convoca por el presente anuncio la provisión con el carácter de empleado de empresa privada, de una plaza de Calquista-rotulador, con el haber mensual de 500 pesetas líquidas, con destino al Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo.

Sólo podrán presentarse a este concurso los varones y serán condiciones de preferencia las establecidas en el Decreto de 25 de agosto de 1939.

Se acompañarán a la instancia, dirigida al señor Director del Canal de Experiencias Hidrodinámicas, El Pardo (Madrid), los siguientes documentos:

- 1.º Certificado de nacimiento.
- 2.º Certificado de penales.
- 3.º Certificados que acrediten sus méritos en relación con el citado Decreto de 25 de agosto de 1939.
- 4.º Caso de no estar incluido el concursante en el referido Decreto, certificado de adhesión al Movimiento y de buena conducta.
- 5.º Certificado de Inscripción en la Oficina de Colocación Obrera o Bolsa de Trabajo.
- 6.º Certificado de haber ejercido su profesión o, en su caso, certificado de capacitación de trabajo en la materia por la Escuela de Trabajo.
- 7.º Cuantos documentos interese acompañar referentes a su actividad profesional y los que se refieran al Decreto citado más arriba.

Los límites de edad mínima y máxima para tomar parte en este concurso serán, respectivamente, de 16 y 24 años.

El plazo de admisión de instancias será de veinte días a partir del de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Días después de terminado ese plazo serán citados los concursantes a una prueba de aptitud en su profesión.

167-O.

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

Concurso nacional para la adquisición de productos pétreos y metalisteria

Se admitirán ofertas para la adquisición de los siguientes productos pétreos y efectos de metalisteria:

Productos pétreos

Porcelana

Platos hondos de 22 cm. de diámetro y 250 gramos de capacidad.	3.000
Platos llanos de 22 cm. de diámetro	6.000
Platos de postre	3.000
Desayunos completos	3.000

Losa

Pisteros	800
Orinales	1.250

Cristal

Vasos reforzados, de 250 gramos de capacidad	4.000
Jarras de cristal reforzado, de dos a tres litros	450

Efectos de metalisteria

Marmitas de aluminio entallado y reforzado, o hierro estañado, de 50 litros de capacidad, cilíndricas, de 35 a 45 cm. de diámetro, con tapadera modelo cácerola	100
Marmitas ídem id., tipo cacerola, de 50 a 60 cm. de diámetro	100
Paelleras profundas de 45 a 50 centímetros de diámetro y 10 de profundidad	100
Paelleras superficiales de 50 a 60 centímetros de diámetro	100
Sartenes reforzadas de 25 a 30 centímetros de diámetro	150
Cafeteras pavas, de aluminio reforzado, de 5 litros	125
Cazos distribuidores, de hierro estañado o aluminio reforzado, con mango soldado y 250 gramos de capacidad	125
Paletas para fritos, de aluminio	125
Jarras de aluminio de cuatro litros de capacidad	100
Cucharas de aluminio fundido y niquelado	2.500
Tenedores de aluminio fundido y niquelado	2.500
Cuchillos inoxidables de una sola pieza	2.500
Cacitos cilíndricos de aluminio, sin tapadera, de litro y medio de capacidad	100

Las casas oferentes podrán presentar uno o más modelos, indicando plazo o plazos de suministro.

Toda oferta deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, y remitiendo para su examen al almacén de este Patronato una muestra de los efectos que ofrecen, que quedará depositada hasta que, fallado el concurso, puedan retirarlos los concursantes que no resultasen adjudicatarios.

La Junta Central fallará el concurso y la adjudicación podrá ser total o parcial para una o varias casas.

El Patronato se reserva el derecho de aumentar en un 25 por 100 la cantidad de efectos objeto del presente concurso.

Todo concurrente al mismo habrá de depositar una fianza provisional de pesetas 5.000, y el que resultase adjudicatario la fianza definitiva que corresponda con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los gastos originados por la inserción

de este anuncio correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 25 de enero de 1946.—El Secretario general, Bartolomé Benítez Franco.

166-O.

**PATRONATO NACIONAL ANTITU-
BERCULOSO**

**Concurso nacional para la adquisición
de camas**

Con destino a los Sanatorios de este Organismo, se anuncia concurso para la adquisición de 3.375 camas de las siguientes características:

Camas corrientes unipersonales, de 1,90 x 90, de cabecera a piecero, de tubo de hierro soldado, de 38 cm.	2.500
Camas semiarticuladas (tercio superior del somier)	250
Camas articuladas completas, modelo quirúrgico	125
Camas especiales para Sanatorios, osteo-articulares, con ruedas y somier rígido	500

Todas estas camas deberán ser de perfecto acabado y esmaltadas en color marfil.

Las casas oferentes podrán presentar uno o más modelos, e incluso proponer tubos de distintos diámetros, indicando plazo o plazos de suministro.

Toda oferta deberá presentarse dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, y remitiendo para su examen al Almacén de este Patronato una muestra de las camas que ofrecen, muestra que quedará depositada hasta que, fallado el concurso, puedan retirarlos los concursantes que no resultasen adjudicatarios.

La Junta Central fallará el concurso, y la adjudicación podrá ser total o parcial para uno o varios modelos.

El Patronato se reserva el derecho de aumentar en un 25 por 100 la cantidad de camas, objeto de este concurso.

Todo concursante al mismo habrá de depositar una fianza provisional de pesetas 5.000, y el que resultase adjudicatario, la fianza definitiva que corresponda con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los gastos originados por la inserción de este anuncio correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 25 de enero de 1946.—El Secretario general, Bartolomé Benítez Franco.

166-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y tres viviendas, en Guadalupe (Cáceres), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las

que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Hurtado Collar.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos noventa y cuatro mil trescientas catorce (694.314) pesetas con veintidós (22) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de trece mil ochocientos ochenta y seis (13.886) pesetas con veintiocho (28) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de veintisiete mil setecientos setenta y dos (27.772) pesetas con cincuenta y seis (56) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cáceres, en las horas hábiles de oficina, durante quince (15) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Cáceres, en la Delegación Nacional de Sindicatos y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cáceres al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacra-

dos, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará constituida por el Delegado Sindical Provincial, Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial; el Jefe, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario, a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Cáceres.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario, no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

Permisos de investigación y explotación solicitados y cuyas instancias han sido admitidas definitivamente

Nombre de la mina	Número	Término	Mineral	Hectáreas	Solicitantes	(B. O.) Provincia	Observaciones
Ampliación a Galapagar ...	9-503	Reina	Hulla	24	Carlos Fernández Gutiérrez.	14 dic. 1945, n.º 280	Permiso de explotación
Uranio	1-47	Segura de León	Uranio	160	Rodrigo Malo Fid	28 sept. 1945, n.º 218	Permiso de investigación
Mari-Carmen	1-54	Berlanga	Plomo	10	Victoriano Barragán Barragán	14 dic. 1945, n.º 280	Idem id.
La Casualidad.	1-55	Fuente de Cantos	Uranio	30	Luis Alba Aldana	20 dic. 1945, n.º 284	Idem id.
S. Nicolás, 4.º	1-56	Idem id.	Idem	20	Miguel Moya Gascón	20 dic. 1945, n.º 284	Idem id.
S. Nicolás, 5.º	1-57	Idem id.	Idem	24	Félix Melián Abajo	17 dic. 1945, n.º 282	Idem id.
S. Nicolás, 6.º	1-58	Idem id.	Idem	36	Idem id.	17 dic. 1945, n.º 282	Idem id.
S. Nicolás, 7.º	1-59	Idem id.	Idem	20	Idem id.	17 dic. 1945, n.º 282	Idem id.
Marujita	1-61	Higuera de Llerena	Cobre	75	Aurelio González Navarro	17 dic. 1945, n.º 282	Idem id.
Dolores	1-62	Villagarcía de la Torre	Idem	33	Idem id.	17 dic. 1945, n.º 282	Idem id.
Mina S. Miguel	1-64	Monterrubio de Jaena	Idem	160	José Bermudo Serrano	14 dic. 1945, n.º 280	Idem id.
Los Hermanos.	1-65	Azuaga	Idem	20	Daniel Tablas Naranjo	14 dic. 1945, n.º 280	Idem id.
Santa Lucía	1-66	Berlanga	Idem	20	Luis Maldonado Delgado	14 dic. 1945, n.º 280	Idem id.
María Angeles.	1-60	Perales del Puerto	Estañó	15	Modesto Moreno Moreno	12 dic. 1945, n.º 275	Idem id.
Adela	1-71	Zarza la Mayor	Fosfato cal.	20	Urbano Gil Diaz	12 dic. 1945, n.º 275	Idem id.
San Luciano	1-74	Albalat y Montánchez	Estañó	80	Lucio Medina Rosco	13 dic. 1945, n.º 270	Idem id.
Santa Teresa	1-67	Segura de León	Uranio	20	Ramón García de Blanes	2 enero 1945, n.º 1	Idem id.
Codicia	1-68	Azuaga	Plomo	32	Manuel Barragán Barragán.	28 dic. 1945, n.º 290	Idem id.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar sus oposiciones los que se consideren perjudicados, en la Jefatura de Minas de Badajoz. Badajoz, 9 de enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir. 63-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**Ampliación de industria**

Peticionario: Talleres Electro-mecánicos Zubia.

Domicilio: Alameda de Recalde, 72, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Producción de grupos rotativos para la soldadura eléctrica por arco.

Producción: 48 grupos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43, primero).

Bilbao, 28 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.

1.220-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA**Nueva industria**

Peticionario: Don Diego Aguilar Amat (calle San Nicolás, Murcia).

Objeto de la industria: Fabricación de hielo en Churra, término municipal de Murcia.

Producción: 12.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas.

Murcia, 5 de diciembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

163-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID**Tribunal de exámenes para cubrir plazas de Peones Camineros en el Escalafón de esta provincia en expectación de ingreso**

Relación de los 25 Aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de las Carreteras del Estado en esta provincia, que, declarados aptos por este Tribunal de exámenes para cubrir dichas plazas en expectación de ingreso, por el orden de clasificación propuesto por el mismo, ha sido aprobada por el ilustrísimo señor Director general de Caminos en 19 del corriente, cuya convocatoria fué anunciada en 4 de octubre próximo pasado:

Relación que se menciona

1. Casimiro Sopena Ruiz.
2. Eloy Lorenzo Sánchez Sánchez.
3. José Antonio Fernández Morillas.
4. Gabriel Prieto Sancho.
5. Victorino Martín Esteban.
6. Pedro Carcajona Navacerrada.
7. Eusebio Quijada Alberguilla.
8. Agustín Pérez Fernández.

9. Hilario Torremocha Fernández.
10. Juan del Caz Santo Tomás.
11. Santos Cortina Pérez.
12. Benito García Fernández.
13. Esteban Alvarez Pascual.
14. Julián Lazareno Carpintero.
15. Román Rodríguez Avilés.
16. Anastasio Bonilla Domingo.
17. Angel Chuán Fernández.
18. Teodoro Pérez Ruiz.
19. Jesús Fernández Márquez.
20. Pedro García Benedicto.
21. Arturo González Froilán.
22. Amadeo Traba González.
23. Gerardo Miguel Moreno Rosado.
24. Ramón Portero Moratilla.
25. Abilio Saldaña Sánchez.

Madrid, 25 de enero de 1946.—El Presidente del Tribunal, Cipriano Salvatierra Iriarte.—El Vocal primero, V. Olmo.—El Vocal segundo, Francisco Ruiz.

160-O.

ALCALDIA NACIONAL DE TORREVIEJA*Edicto*

Hago saber: Que habiéndose procedido, por su estado ruinoso, a la nueva construcción de la manzana de nichos número 4, derecha, centro de este Cementerio municipal, no han comparecido a pesar de los anuncios convenientes a revalidar sus títulos y hacer efectivo el importe de la nueva construcción, los señores propietarios don Antonio Gil Mogica, don Nicasio Andréu, don Federico Monreal y F. de Rodil, don José María Ballester Prieto, don Antonio Hernández Lax, don Pedro Rubio Mañogil, don Juan Blasco Andréu, don José María López Herrera, don Ildefonso Torregrosa, don José García López, don Antonio Hernández Crespo, doña Rosalía Caro Jiménez, doña Constantina López Charco, doña Josefa Dols Boracino, doña Rosario Gil Mogica y doña Carmen Sánchez Holanda.

Lo que se hace público por medio del presente edicto al objeto que de no llevarlo a efecto en el plazo de treinta días de la publicación del mismo, se entenderá que renuncian a su derecho, pasando a la libre disposición del Ayuntamiento la propiedad de los nichos que aparecen inscritos a sus respectivos nombres.

Torrevieja, 17 de enero de 1946.—El Alcalde (ilegible).

130-O

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca un concurso para la adquisición de:

392 lotes de piezas de grande y pequeña forja para locomotoras, tenderes, coches y vagones.

Los pliegos de condiciones generales y económicas, así como la relación del material a adquirir pueden ser recogidos por las casas que les interese concurrir a este concurso y examinar los respectivos planos en las oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes, San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales, Gran Vía, 70, 4.º, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales, Villafranca de Oria (Guipúzcoa).

2.ª Circunscripción del Servicio de Acopios, Valladolid (Estación Ferrocarril Norte).

3.ª Circunscripción del Servicio de Acopios, Barcelona (Estación Ferrocarril Francia).

4.ª Circunscripción del Servicio de Acopios, Málaga (Estación Ferrocarril).

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 25 de febrero próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 26.

Los gastos ocasionados por el anuncio de este concurso serán a prorrateso, de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 25 de enero de 1946.—El Jefe del Servicio, M. Maese.

292-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de marzo de 1945, falleció en Amposta (Tarragona), el obrero José Antonio Martínez Sánchez de dieciocho años de edad, natural de Torrente (Almería), hijo de José y de María, domiciliado en San Carlos de la Rápita (Tarragona), que trabajaba al servicio de Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 17 de enero de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de noviembre de 1944 falleció en Marín (Pontevedra) el obrero Leonardo Rodríguez Losada, de dieciséis años de edad, natural de Marín (Pontevedra), hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado en Marín (Pontevedra), que trabajaba al servicio del patrono don Jaime Galiana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que los acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 18 de enero de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de mayo de 1945 falleció en Torneo (León), el obrero Domingo Martínez Cubero, de veintitrés años de edad, natural de Losada (León), hijo de Antonio y de Vicenta, domiciliado en Losada (León), que trabajaba al servicio de Picador-Minero.

En cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6 Madrid.

Madrid, 18 de enero de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de junio de 1942, falleció en la mar el obrero Santiago Alzola Ulibarri, natural de Apellániz (Alava), hijo de Enfiliano y de Fortunata, domiciliado en Bilbao (Vizcaya), Ribera de Deusto, número 43, 2.º decha, que trabajaba de Ayudante de Máquinas del vapor «C. Villano».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

ten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de enero de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de junio de 1942, falleció en la mar el obrero Faustino de Toro Zamora, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Toro (Zamora), que trabajaba de marinero del vapor «C. Villano».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 8 de enero de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Relación de rentas de accidentes del trabajo que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 al 51 del Reglamento de Operaciones del Instituto Nacional de Previsión y artículo 40 de los Estatutos de esta Caja Nacional, serán declaradas enducadas durante el corriente año.

NUMERO DE LA RENTA	NOMBRE DEL TITULAR	MES DE PRESCRIPCION	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
419	Francisco Ortiz Benjumea	Junio	Sevilla, calle Moratín, 12.
807	Alejandro Morueta Domínguez	Noviembre...	La Algaba (Sevilla), Campo Concentración «La Arenosa».
2.880	Antonio González Rodríguez	Julio	Vega de Gordón (León), Carretera, núm. 23.
3.334	Joaquín González Fernández	Febrero	Parroquia de Novarro, Avilés (Oviedo).
6.878	M.ª Maximina Martínez Vázquez ...	Junio	San Vicente de Pombeiro, Ribas del Sil (Orense).
7.180	Manuel Iglesias Meijamín	Febrero	La Coruña, Campo Artillería, núm. 27, 2.º
8.074	Manuela Cedeira Sando	Agosto	Comeanda (La Coruña).
10.838	Isidro Meabe y Achurra	Febrero	Lequeitio (Vizcaya), calle de Ezpeleta, núm. 36.
12.080	José Manuel Díaz Sánchez	Octubre	Sevilla, calle Pureza, número 98.
12.192	Anastasia García Muñoz	Mayo	Barcelona, calle Aribáu, número 63.
13.466	José García García	Marzo	El Campo, Mieres (Oviedo).
15.208	Antonio Martín Morales	Noviembre...	Periana (Málaga), calle Vélez.
15.245	Fidel Domingo Gil Núñez	Diciembre ...	Madrid, Ayda, Reina Victoria, núm. 5.
16.644	Alberto Valcárcel Raggio	Mayo	Sevilla, Mateos Gago s, número 55.
7.573	Florinda Díaz da Silva	Mayo	Orallo (León).

Madrid, 25 de enero de 1946.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Santiago

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 394, de pesetas nominales 6.000 en Deuda Amortizable 4 por 100 exterior 1935, expedido por esta Sucursal en 4 de febrero de 1937 a nombre de don Ramiro Prieto Cernadas, a disposición del Excmo. señor Presidente de la Audiencia Territorial de La Coruña, para responder del cargo de Procurador en Vigo, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose además en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 24 de enero de 1946.—El Secretario.

333-O.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de este Banco, se invita a los tenedores de Cédulas de Crédito Local que deseen participar en la elección de su representante en el Consejo de Inspección de esta entidad, para que hasta el día 15 inclusive del próximo mes de febrero depositen en las Cajas del Banco las Cédulas que posean, con lo cual tendrán derecho a emitir su voto en la elección de referencia.

Madrid, 20 de enero de 1946.—El Secretario general, Fernando García de Leóniz.

358-P.

BANCO CASTELLANO

Valladolid

El Consejo de Gobierno del Banco Castellano, usando de la facultad que le concede el artículo 44 de los Estatutos del Banco, ha acordado distribuir a los señores accionistas un dividendo complementario de 4,611 por 100, a deducir impuestos, o sea pesetas 20 líquidas por acción, que, con las 15 pesetas repartidas a cuenta en julio de 1945, hacen un total de pesetas 35 líquidas por acción.

El pago quedará abierto desde el día 5 de febrero próximo, en la Central de este Banco en Valladolid y en sus Sucursales de Palencia, Zamora y Segovia, contra cupón número 60 de las acciones de la serie A, número 49 de la B, número 9 de la C y número 6 de la D.

Valladolid, 24 de enero de 1946.—El

Secretario general, Amador Martín Madera.—V.º B.º, el Presidente del Consejo, Vicente Moliner Vaquero.
88-P.

S. A. SAN GONZALO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, para el día 25 de febrero próximo, a las seis y media horas de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, número 16, piso cuarto, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: Examen y aprobación del Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1945, distribución de beneficios, gestión del Consejo y renovación estatutaria del mismo.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos sociales, depositando sus acciones seis días antes, al menos, de la reunión, en la Caja social, donde se les entregará la tarjeta de asistencia que acredite el número de acciones que representan.

Madrid, 25 de enero de 1946.—El Consejo de Administración.

347-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS. SOCIEDAD ANONIMA

Debiendo esta Compañía adquirir una gabarra de 200 toneladas y un buque a motor de 30 toneladas para servicios del Puerto de Bilbao, mediante concurso entre los constructores nacionales, podrán los interesados enviar ofertas, dirigidas a CAMPSA, Torijú, 9, Madrid, hasta el día 28 de febrero de 1946.

Los planos y pliego de condiciones podrán ser examinados en la citada Dirección (Departamento Marítimo), y en Bilbao, Inspección Naval, Gran Vía, 45, todos los días laborables, de diez a doce.

Madrid, 28 de enero de 1946.—El Director general, F. de Gregorio.

351-O.

COMPANIA DE MINAS Y FABRICA DE HIERROS DE EL PEDROSO

Subasta voluntaria

El día 21 de febrero de 1946, a las diecisiete horas, y ante el Notario de la ciudad de Sevilla don Joaquín Muñoz Casillas, en su estudio, calle Alfonso XII, número 7, tendrá lugar el acto de subasta de los siguientes bienes, propiedad de dicha Compañía:

Primero.—El derecho al percibo del canon de noventa céntimos por tonelada de mineral de hierro que exporte la Compañía Bairds Mining, C. L., procedente de la Mina Cerro de Hierro o Monte de Hierro, sita en San Nicolás del Puerto (Sevilla), siendo el tipo de subasta el de 885.633 pesetas 50 céntimos.

Segundo.—Minas de Hierro, «Coto Navalázaro» y sus pertenencias, sita en el término de El Pedroso (Sevilla), por el tipo de 416.951 pesetas.

Tercero.—Minas de Hierro, «Coto Juanfuenten» y sus pertenencias, en igual término que la anterior, por el tipo de 199.049 pesetas.

Las demás condiciones para tomar parte en la subasta aparecen consignadas en el pliego que se encuentra de manifiesto en dicha Notaría.

352-P.

FARMAQUIMICA, S. A.

Belén, 13.—Madrid

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración acuerda convocar Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 15 de marzo del presente año, a las doce de la mañana.

Madrid, 20 de enero de 1946.—El Presidente del Consejo de Administración.

363-P.

METALES ELECTROLITICOS DEL NORTE, C. A.

Bilbao

Con arreglo a lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, a los señores accionistas de la Sociedad, para el día 25 de febrero próximo, a las once y media horas del día, en las oficinas de la «Sociedad Española de Construc-

ciones Electro-Mecánicas», en Madrid, calle de Alcalá, número 16, cuarto piso, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: Examen y aprobación del Balance correspondiente al ejercicio de 1945, gestión del Consejo y renovación estatutaria del mismo.

Con arreglo al artículo 18 de los Estatutos, los depósitos de acciones se admitirán en la Caja social, hasta el día 20 del próximo mes de febrero, facilitándose a los accionistas las correspondientes tarjetas de asistencia.

Bilbao, 25 de enero de 1946.—El Delegado del Consejo, La Arisqueta.

346-P.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

Barcelona

Edicto

El Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Barcelona, pone en conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar, del derecho que les asiste de reclamar contra la devolución de la fianza que, por haber cesado en el ejercicio de la profesión, ha instado el colegiado don Alvaro Romaguera Capella, que ejerció su profesión en la ciudad de Gerona.

Barcelona, 26 de marzo de 1945.—El Presidente, Juan B. Eseller.

89-O.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres, de esta capital, se hace público que por don José y don Julio Antonio Sagi Vela, mayores de edad, casado el primero y soltero el último, empleados, naturales de Alicante y de esta vecindad, ha sido promovido expediente en solicitud de que se les autorice, así como a los hijos del primero, a usar como uno solo y primero sus apellidos unidos, autorización que se hará extensiva a todos los demás descendientes que puedan tener ambos, y a cuyo fin exponen sustancialmente: Que por circunstancias fácilmente comprensibles, cuales son, tal vez, la popularidad que el apellido conjunto de Sagi Vela viene adquiriendo progresivamente por méritos personales de otro miembro de la familia, su hermano, a quien, por cierto, le ha sido ya concedida por la autoridad judicial competente tal unión de sus apellidos paterno y materno, o por lo fácil de su utilización como designación única, resulta una realidad evidente que de forma constante y reiterada se nombre ya con tal apellido individualizado a los hijos de uno de los solicitantes; que hasta tal punto viene produciéndose la convicción de este supuesto que, con anterioridad y en el momento de procederse a la inscripción de los dos hijos legítimos habidos del matrimonio del don José con doña María Fernández Pérez y González Alberdi, se ha efectuado indebidamente, haciendo constar como uno solo correspondiente

al paterno, el apellido completo, cuya unión instan; que como consecuencia de todo ello, es pública y notoria la existencia de aquella situación de hecho que interesa consolidar y legalizar, en evitación de los perjuicios que pudieran sobrevenir.

Cuanto se crean con derecho a ello, pueden presentar su oposición ante este Juzgado, a cuyo efecto se les señala el preteritorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Madrid, 7 de enero de 1946.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

181-O.

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital en los autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante con establecimiento en esta Plaza, calle del Espíritu Santo, número 18, don Domingo Martín Vicente, y por providencia de esta fecha se ha fijado el término de veinticinco días para que dentro del mismo presenten los acreedores del quebrado a los Síndicos de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos; y al propio tiempo se ha señalado para la celebración de la Junta en que tendrá lugar el examen y reconocimiento de tales créditos el día veinticinco de febrero próximo, a las tres y media de su tarde, en la Sala Audiencia de aquel Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno.

Dado en Madrid a once de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez de Primera Instancia interino, Agustín C. de Vaca.—El Secretario, P. Alfarcegui.

287-A. J.

VIGO

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad, por jurisdicción prorrogada.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Manuel Prieto Rodríguez, contra don Feliciano Maceiras Casales, representado el primero por el Procurador don Severiano Estevez Andrés, para hacer efectivo un crédito de cien mil pesetas de principal, de dieciocho mil pesetas para intereses, y de quince mil pesetas más para gastos y costas, que don Feliciano Maceiras constituyó en veintiséis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se saca a pública subasta las fincas siguientes, especialmente hipotecadas:

Ayuntamiento de Porriño. — Partido Judicial de Tuy. — Una. — Urbana: Una casa-habitación de planta baja y alta, compuesta de dos edificios separados por una pared medianera y señalada con los números veinticinco y diecisiete, con sus cuadras, cortijos, alpendres, bodega, hórreo y demás dependencias y el terreno de su lugar unido destinado a labradío y viña, que todo forma una sola finca, sita en el lugar de «Rebouzo», barrio de Coveio, de cabida aproximada todo ello de cuarenta áreas, linda: Norte, terreno de Damaño Lago y otros; Sur, camino; Este, zanja y después terreno de herederos de Manuel Silva y otros, y Oeste, camino. Su valor: veinticinco mil pesetas. — Respondiendo de veinte mil pesetas de principal, de tres mil seiscientas pesetas para intereses y de cuatro mil pesetas para gastos y costas.

Ayuntamiento de Vigo. — Parroquia de Lavadores. — Dos. — La casa de planta alta con sus resalidos, señalada con el número doscientos y denominada «Churras», barrio de Riomaio, ocupa la superficie todo ello de ciento cuarenta metros cuadrados poco más o menos. Límita: Sur o frente, camino público; espalda o Norte, bienes de Sabino Agudo; Este, más de Victorio Quintela, y Oeste, de Isolina Rodríguez; libre de pensión. Su valor: sesenta y cinco mil pesetas. Gravada con cincuenta mil pesetas para principal, nueve mil pesetas para intereses y de cinco mil pesetas más para gastos y costas.

3. El terreno o solar sito en el barrio denominado de Riomaio, de la superficie de cincuenta y ocho metros cuadrados poco más o menos, limita: Norte o frente, camino vecinal que del Calvario conduce a San Juan del Monté; Sur o espalda, entrada para servicio de este solar y otros; Oeste o derecha entrando, bienes de Juan Costas Gil, y Este o izquierda, casa de Antonio Abeleira. Sobre esta finca existe una casa de planta baja y tres pisos. Su valor: cuarenta y dos mil pesetas. Gravada con treinta mil pesetas de principal, de cinco mil cuatrocientas pesetas para intereses y de seis mil pesetas para gastos y costas.

La finca describe en primer lugar aparece gravada, además, con una hipoteca por valor de diez mil pesetas de capital, dos mil cien para intereses y dos mil más para gastos y costas, a favor de don Rodrigo Quirós Araujo, vecino de Puento Sampayo, en virtud de

escritura de veintidós de septiembre de mil novecientos treinta y nueve.

Para el remate se ha señalado la hora de once del día cinco de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el valor que queda señalado a cada finca, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematador los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar, previamente en la Secretaría de este Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los bienes que se pretendan rematar.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría.

Dado en Vigo a veintiuno de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario (ilegible).

357-A.J.

TARRAGONA

Edicto

Don Joaquín Gosálbez Roca, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado por el Procurador don Pablo Bru, en nombre y representación de don Joaquín Florit y García, contra don Emilio Carandini Dalla-Rosa, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública licitación en primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la pertenencia de dicho demandado, que son los siguientes:

«Casa sita en Barcelona, calle de San Gervasio, 92 y 94, cuya descripción es como sigue: Una porción de terreno, situada en la barriada de San Gervasio de Cassolas, de la ciudad de Barcelona, sobre parte de la cual se halla edificada una casa-torre, señalada con los números 92 y 94 en la calle de San Gervasio, compuesta de planta baja, primer piso, desván, semisótanos y cubierta en parte de tejado y parte de terrado; ocupa la totalidad del terreno una superficie de dos mil doscientos doce metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y ocho mil quinientos setenta palmos dieciséis décimos de palmo cuadrados, según los títulos y según medición ahora practicada mide dos mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados; se halla dotada de media pluma de agua, procedente de una mina sita en la heredad, llamada «Torre Gomis» o «Frare Blanc», que se toma del repartidor existente en la plaza de San

Gervasio, y linda toda la finca: por su frente, Oeste, con la calle de San Gervasio; por la derecha entrando, Sur, con finca de doña Catalina Valladares, viuda de Milá; por la izquierda, Norte, con don Félix Torrents o sus sucesores, y por el fondo, Este, con el torrente de Casa Pedralbes o de Castañer. Tasada en ochocientas noventa y seis mil doscientas treinta y siete pesetas con diez céntimos (896.237,10 pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores, debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas o gravámenes y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona a 19 de enero de 1946.—El Juez, Joaquín Gosálbez.—El Secretario judicial, P. H., Baltasar Calderón.

350-A. J.

VIGO

Don Carlos Humberto Santaló Ponte, Juez de Primera Instancia número uno de Vigo.

Hago público: Que doña Joaquina de los Dolores Costas, hija de Flora Costas, natural de Santiago de Morgadanes, municipio de Gondomar, en este partido, falleció, sin testar, en la Rúa Da Verónica, 164, de la parroquia de Monte Pedral, de la ciudad de Lisboa, Portugal, en el día 22 de febrero de 1940; no se le conocen parientes de ninguna clase y reclama su herencia el Estado, a beneficio de inventario.

Hecho el primero y segundo llamamiento, a los que se crean con igual o mejor derecho, no se presentó pariente alguno, dentro del plazo concedido, por lo que, de conformidad a lo que establece el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace este tercer, por término de dos meses, a contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y fijación en el pueblo de la naturaleza de la finada; con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia, si nadie la solicitare.

Vigo, 7 de enero de 1946.—El Juez, Carlos Humberto Santaló.—El Secretario (ilegible).

88-O.